

4. FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

4.1 Introducción

La elaboración de la memoria anual por parte de las diversas fiscalías constituye un ejercicio de responsabilidad institucional que trasciende el mero cumplimiento normativo. Se fundamenta en los principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua y encuentra su sustento legal en el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Más allá de su vertiente informativa, la memoria se erige como un mecanismo de control y supervisión democrática. Si bien el Ministerio Fiscal actúa con autonomía funcional, su sujeción a los principios de legalidad e imparcialidad exige un escrutinio público que legitime su función.

La publicidad de esta memoria refuerza la independencia funcional de la Fiscalía. Al exponer de manera transparente las necesidades y desafíos del organismo, se promueve un debate técnico y social orientado a fortalecer su autonomía y a dotarla de las capacidades necesarias para dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 124 de la Constitución Española.

En conclusión, la presente memoria anual no debe ser interpretada como un formalismo burocrático, sino como una herramienta estratégica de evaluación y proyección. Es el testimonio del compromiso de la Fiscalía con la modernización de la justicia y su consolidación como garante supremo de la legalidad y el interés público.

PANORÁMICA DE LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL (AN)

